

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 621 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 565
DE FECHA 03.03.2011.
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 10 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 03.03.2011 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, para contratación "**Servicio Amplificación e Iluminación**", para actividad celebración del "Día Internacional de la Mujer", el día 11.03.2011, en el Gimnasio Municipal. Adjunta Ficha Técnica.

El Memo N° 171 de fecha 10.03.2011 de Comunicaciones, mediante el cual informa que debido al corto plazo con que se solicitó Licitación "**Servicio Amplificación e Iluminación**", para la celebración del "Día Internacional de la Mujer", solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 03.03.2011. Por la urgencia con que se requiere este servicio solicita autorice trato directo adjudicar al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa, para efectuar "Amplificación, Iluminación, tela negra de fondo escenario y estructura y tela para pantalla", para actividad celebración "Día Internacional de la Mujer", el día 11.03.2011, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 03.03.2011.

AUTORIZASE trato directo a través del Portal Mercado Público, por urgencia la contratación de "**Amplificación, Iluminación, tela negra de fondo escenario y estructura y tela para pantalla**", para actividad celebración "**Día Internacional de la Mujer**", el día 11.03.2011, que se realizará en el Gimnasio Municipal de Requínoa, al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 21.04.004 "de Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, Día de la Mujer", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE